

## **BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ ANDALUCÍA+**

**2021-1-ES01-KA121-VET-000020941**

**2022-1-ES01-KA121-VET-000062550**

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otras instituciones, de un Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de movilidad **“Andalucía+”**.

Este Consorcio Erasmus+ está formado por las siguientes entidades:

- Arenal Centro de Formación Profesional, centro promotor.
- Gorca CFP
- IES Cristóbal de Monroy
- IES Al Guadaira
- IES Azahar
- IES Torreblanca
- IES Beatriz de Suabia
- IES Virgen de los Reyes
- IES Santa Aurelia
- IES Martínez Montañés
- Escuela Mercantil
- CFP Rumasa (Andrés de Ribera SCA)
- Academia Lope de Vega (forma parte del proyecto de 2021, pero no en 2022)

El Consorcio convocará durante los años 2022-2023 las siguientes plazas:

- \* **20 becas de movilidad de 15 días de duración (FLUJO 1) en marzo**
- \* **20 becas de movilidad de 28 días de duración (FLUJO 2) en mayo**
- \* **50 becas de movilidad de 28 días de duración (FLUJO 3) en julio**
- \* **20 becas de movilidad de 28 días de duración (FLUJO 4) en otoño**

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

## 2. DESTINATARIOS

Pueden presentar su candidatura los/as siguientes alumnos/as:

- **Para el Flujo 1 (15 días) en marzo:**
  - Alumnado de 2º de FP Básica y/o FP Básica específica
  
- **Para el Flujo 2 (28 días) en mayo:**
  - Alumnado de 2º curso de los CFGM susceptibles de realizar **una parte de sus FCT** en mayo de 2022.
  
- **Para el Flujo 3 (28 días) en verano:**
  - Alumnado de entre 1º y 2º de CFGM (extracurriculares)
  - Alumnado de entre 1º y 2º de FP Básica (verano)
  - Sin prioridad: recién titulados
  
- **Para el Flujo 4 (28 días) en otoño:**
  - Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y que no estén matriculados en un Grado Superior.
  - Alumnado de 2º de CFGM (recuperación de una parte de la FCT o extracurriculares)

Asimismo, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

- ✓ Tener como mínimo 16 años de edad.
- ✓ Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- ✓ Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);

### 3. FLUJOS, PLAZAS Y DESTINOS

#### FLUJO 1

<b>FLUJO 1: 20 MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN</b> Fechas de la movilidad: del 1 al 15 de marzo de 2022 (aprox.) Duración de la movilidad: 15 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
CONVOCATORIA	7 noviembre 2022	2 de diciembre 2022	
DOCUMENTACIÓN: - <a href="#">Formulario de solicitud</a> <a href="#">online</a> y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte	7 noviembre 2022	18 de diciembre 2022	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
Publicación de seleccionados y reservas:	20 de diciembre 2022		
Fecha límite de aceptación o renuncia:	30 diciembre 2022	erasmus@inter-mobility-eu	

FLUJO 1	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	PORTUGAL	10	2021
	ITALIA	10	2021

#### FLUJO 2

<b>FLUJO 2: 20 MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN</b> Fechas de la movilidad: del 15 de mayo 2022 al 15 de junio de 2022 (aprox.) Duración de la movilidad: 28 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
CONVOCATORIA	7 noviembre 2022	20 de enero 2022	
DOCUMENTACIÓN: - <a href="#">Formulario de solicitud</a> <a href="#">online</a> y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte	7 de noviembre 2022	20 de enero 2022	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
Publicación de seleccionados y reservas:	6 de febrero 2022		
Fecha límite de aceptación o renuncia:	15 de febrero 2022	erasmus@inter-mobility-eu	

FLUJO 2	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	ITALIA	10	2021
	LITUANIA	10	2021

### FLUJO 3

FLUJO 3: 50 MOVILIDADES ERASMUS CORTA DURACIÓN			
Fechas de la movilidad: del 1 de julio 2023 al 28 de julio de 2023 (aprox.)			
Duración de la movilidad: 28 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
CONVOCATORIA	7 de noviembre 2022	24 de marzo 2023	
DOCUMENTACIÓN: - <a href="#">Formulario de solicitud</a> <a href="#">online</a> y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte	7 de noviembre 2022	24 de marzo 2023	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro
Publicación de seleccionados y reservas:	11 de abril 2023		
Fecha límite de aceptación o renuncia:	22 de abril 2023	erasmus@inter-mobility-eu	

FLUJO 3	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	PORTUGAL	10	2021
	ITALIA	10	2021
	ESLOVENIA	10	2021
	POLONIA	10	2021
	LITUANIA	10	2021

### FLUJO 4

FLUJO 4: 20 MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN			
Fechas de la movilidad: del 15 de noviembre 2023 al 15 de diciembre de 2023 (aprox.)			
Duración de la movilidad: 28 días			
CALENDARIO	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entregar a
CONVOCATORIA	7 noviembre 2022	1 de junio 2023	
DOCUMENTACIÓN: - <a href="#">Formulario de solicitud</a> <a href="#">online</a> y en papel - CV Europass - DNI o Pasaporte	7 noviembre 2022	1 de junio 2023	Coordinador/a Erasmus+ de cada centro

Publicación de seleccionados y reservas:	30 de junio 2023	
Fecha límite de aceptación o renuncia:	15 de julio de 2023	erasmus@inter-mobility-eu

FLUJO 4	DESTINO	PLAZAS	AÑO PROYECTO
	ITALIA	10	2022
	LITUANIA	10	2022

La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar los destinos, número de plazas y/o fechas de acuerdo con sus propias necesidades incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

El país de destino de cada participante será elegido por el consorcio según la especialidad de estudios, el CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado, en el CV y en el nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Responsable del Departamento de Orientación o similar.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

### 1ª FASE (PRESELECCIÓN):

- **Expediente académico:** 10 puntos
- **Nivel de idiomas:** 10 puntos

- **Informe del equipo educativo:** 10 puntos, basándose en la información recogida en Séneca (competencias PPS) o por otros medios.

## **2ª FASE (SELECCIÓN)**

- **Entrevista de motivación:** 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes ítems: responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y compromiso e interés mostrado.

**Apoyo a la inclusión:** se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades<sup>1</sup>

**La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias será de 25/40 puntos.**

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la estudiante de mayor edad.

## **7. REPARTO DE PLAZAS**

Las plazas disponibles se repartirán entre los centros miembros del consorcio, dando prioridad en número de plazas al centro promotor.

Las plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/a de entre todas las solicitudes recibidas, por estricto orden de puntuación. En caso de que algún centro participante tenga un número de candidatos inferior a lo previsto, estas plazas se repartirán de igual manera entre los demás miembros.

**Reservas:** aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en la primera selección, pasarán a ser reservas. En un primer momento, para la asignación de plazas entre los candidatos reservas se tendrá en cuenta el orden de puntuación. Sin embargo, si la renuncia tiene lugar una vez seleccionados la empresa de acogida y el alojamiento, se dará prioridad a la compatibilidad con el perfil y sexo del renunciante por encima de la puntuación. *Ej.: si renuncia un alumno de Administración con B1 de inglés, el*

---

<sup>1</sup> El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.

*candidato/a en reserva suplente no podrá ser una alumna de Mecánica con nivel A2, pues no son perfiles compatibles.*

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto 6.

### 8. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales de cada centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En la lista de seleccionados se confirmará la adjudicación de plaza y el destino asignado. En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de 5 días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

### 9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello (ver fecha de fin para cada Flujo):

- El **Curriculum Vitae a su Coordinador/a Erasmus+**. El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:
  - debe respetar el formato europeo Europass. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
  - debe estar redactado íntegramente en inglés
  - debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Todofp.com (inglés)
  - debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: *About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills*
  - se recomienda incluir una foto reciente
  - debe nombrarse como sigue: Apellido\_Nombre\_CV (Ejemplo: Pérez\_Manuel\_CV) y enviarse en formato .DOC o .PDF

- Una copia escaneada de un **documento de identidad válido a su Coordinador/a Erasmus+**. El documento de identidad debe nombrarse como sigue: Apellido\_Nombre\_ID (Ejemplo: Pérez\_Manuel\_ID) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y de la U.E .	DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia
Ciudadanos de fuera de la U.E .	Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Además, antes de la salida, deberá enviar por correo electrónico a [erasmus@inter-mobility.eu](mailto:erasmus@inter-mobility.eu)

una copia escaneada de su **TSE (Tarjeta Sanitaria Europea)** (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla).

## 10. INADMISIÓN

El centro promotor, Altair Centro Educativo (S.A. para el Fomento de Enseñanzas del Sur), no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio.

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto;
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud;
- No presentar la solicitud en papel el centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

## 11. CUANTÍA DE LA BECA

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:



- Alojamiento durante la estancia de prácticas en el extranjero
- Contribución para los gastos de comida y transporte local
- Viaje de ida y vuelta al país dónde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes de trabajo;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero;

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, así como de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los proveedores de servicios.

## 12. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural que constará de dos partes:

- Una primera parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.
- Una segunda parte de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas a nivel logístico.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea Online Linguistic Support.

## 13. EVALUACIÓN

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

## 14. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.
- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

### 15. MÁS INFORMACIÓN

Ante cualquier duda, se puede contactar con: [erasmus@inter-mobility.eu](mailto:erasmus@inter-mobility.eu)